

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

12838 Orden INT/2305/2014, de 26 de noviembre, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1869/2014, de 26 de septiembre.

Por Orden INT/1869/2014, de 26 de septiembre, se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo («BOE» de 10 abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27),

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar las causas de exclusión, que figuran como anexo III de esta Orden.

La lista provisional completa de admitidos (Anexo I), lista provisional de excluidos (anexo II) y las causas de exclusión (Anexo III), se expondrán en los Centros Penitenciarios y en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

Tercero.

Todos los opositores excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado segundo de esta Orden. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, que se celebrará el día 25 de enero de 2015, a las 10 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, sita en calle del Profesor José García Santesmases, s/n, 28040 Madrid.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO III

Causas de exclusión

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

1. Instancia fuera de plazo / falta registro de entrada.
2. No pertenencia a Cuerpos o Escalas exigidos en bases de convocatoria.
3. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen y/o no consta importe tasas.
4. Falta anexo V.
5. Anexo V no formalizado, ni expedido por autoridad establecida en bases de convocatoria.
6. Falta antigüedad de haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo C.
7. Falta firma en solicitud / instancia no original.
8. Falta justificación familia numerosa y/o sin compulsar y/o pago insuficiente o caducado.
9. Fecha nacimiento incorrecta / omisión fecha nacimiento.
10. Falta grado de minusvalía en vigor, a fechas de la convocatoria.